

DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

ACTA N° 3

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro siendo las 11:00hs, dando cumplimiento a la **Resolución N° 070-DPCH/2024**, de fecha 06 de marzo de 2024, del Expediente N° 716-1021/2023 donde la Dirección Provincial de Capital Humano convoca a **CONCURSO DE PROYECTO, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN- CLASE CERRADO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE INSTRUCTOR DE RESIDENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR**, estando presente el Tribunal Evaluador constituido por: **OD. MARIELA MORENO FRANCK**, Titular en Representación de la Dirección Provincial de Capital Humano; **DR. ENZO ELIAS**, Titular en representación de la Dirección de Docencia del Hospital San Roque; **DRA MARTA ARAGONES**, Titular en Representación de la Coordinación de Residencias del Hospital San Roque, la **OD. ANDREA ESPINOZA**, Titular en representación de la Unidad de Residencias- Nivel Central Acto seguido, se da inicio a la instancia de defensa de proyecto, determinando el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE	PORCENTAJE DE PONDERACION
1	GUERRA FEDERICO	54	70%

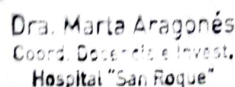
Culminadas las Instancias del proceso de selección, el Jurado Evaluador determina el siguiente **ORDEN DE MERITO**:

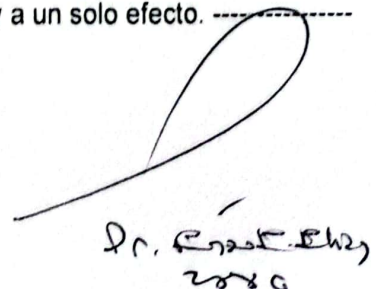
N°	NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE DE ANTECEDENTES	PORCENTAJE DE PROYECTO	TOTAL
1	GUERRA FEDERICO	30%	70%	100%

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 00975-S-2021 que establece las bases del concurso de antecedentes y oposición, corresponde designar al DR GUERRA FEDERICO como instructor de medicina general para cumplir funciones en el Hospital San Roque, a partir del ofrecimiento formal que realice la Dirección Provincial de Capital Humano, quien deberá manifestar su voluntad de aceptar el cargo y posterior presentación de la documentación prevista en el Artículo 3° de la resolución de llamado a concurso para la contratación correspondiente. Sin más que agregar se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Andrea Espinosa
 Odontóloga
 MP 2932


OD. MARIELA MORENO FRANCK
 Sub Directora Provincial
 De Formación y Capacitación
 MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY


 Dra. Marta Aragonés
 Coord. Docencia e Invest.
 Hospital "San Roque"


 Dr. Enzo Elías
 2024